

15/01/93

EL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 1992, se aprobó el Reglamento Orgánico y Funcional de la M.I. Municipalidad de Guayaquil; creándose direcciones y estructuras Departamentales que anteriormente no existían en la administración municipal.

Que, la Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico de esta Municipalidad, correspondiente al año 1993, luego de aprobarla el Concejo Cantonal, ha recibido el dictamen favorable del Concejo Nacional de Desarrollo; por lo que se hace necesario implementar la nueva estructura administrativa y organizativa que consta dentro de la referida Ordenanza.

Que, la Administración dentro del ámbito Municipal ha estado sin la adecuada dirección, planificación y los debidos controles.

Que, es necesario crear una estructura Administrativa que permita cumplir con los objetivos de la dirección.

Que, no existen adecuados procedimientos Administrativos para cumplir con las actividades encaminadas al correcto mantenimiento, conservación y control de las instalaciones y dependencias de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

Que, es necesario renovar la imagen Municipal, estableciendo los controles necesarios que agilicen el proceso administrativo en las diferentes áreas.

En el ejercicio de la facultad que le confiere el art. 124 de la Constitución Política de la República, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 172 de la Ley de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Expedir la siguiente Ordenanza que crea la **DIRECCION ADMINISTRATIVA**.

. 1.- DE LA CREACION DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Créase la Dirección Administrativa cuyas funciones fundamentales entre otras son:

1. Cumplir y hacer cumplir las Leyes; Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones municipales; y aquellas disposiciones emanadas del Concejo Cantonal y el Alcalde, que tengan que ver con el control y ejecución de las normas municipales en la comunidad.
2. Es responsable del funcionamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones, dependencias y mobiliario tanto interno como externo de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.
3. Implantar los diferentes programas de Seguridad Industrial en las áreas que ameriten protección.

4. Las demás determinadas en Leyes; Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales; así como las que administrativamente dispusiere el Alcalde.

Art. 2.- DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SUS ATRIBUCIONES.

El Director del Área Administrativa será una persona idónea y capacitada para el cargo según los requisitos señalados en el reglamento Orgánico Funcional y nombrada por el Concejo Cantonal, de la terna sometida por el Alcalde conforme lo prescribe el Art. 72 numeral 24 de la Ley de Régimen Municipal.

Tendrá a su cargo la Administración y Organización de las secciones y áreas necesarias para lograr una correcta implantación de sus funciones mediante la acción del personal a su cargo.

Art. 3.- FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

Son Funciones del Director Administrativo las siguientes:

- 3.1 Elaborar un cronograma de trabajo para la dirección a su cargo, y supervisar el correcto cumplimiento del mismo.
- 3.2 Coordinar con las diferentes direcciones para el mantenimiento y requerimiento de equipos, muebles y enseres para el desarrollo eficiente de las áreas.
- 3.3 Velar por la adecuada presentación y limpieza de las diferentes dependencias Municipales.
- 3.4 Realizar visitas de inspección a las diferentes dependencias Municipales, con el fin de verificar el correcto cumplimiento de las actividades del personal a su cargo.
- 3.5 Supervisar que el personal de su dirección, cuente con los equipos e implementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 3.6 Implementar planes de Mantenimiento preventivo y supervisar su cumplimiento.
- 3.7 Definir y dirigir programas de Seguridad Industrial en forma permanente dentro del Palacio Municipal.
- 3.8 Preparar el proyecto de presupuesto anual para la dirección a su cargo.
- 3.9 Todas las demás funciones y atribuciones fijadas en Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales, y aquellas que emanen administrativamente del alcalde.

Art. 4.- DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

La estructura Organizacional de la dirección Administrativa será la definida en el Reglamento Orgánico Funcional vigente.

Art. 5.- DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA.

El personal que conforma esta dirección será de libre nombramiento y remoción del Alcalde, y su designación previa calificación, se hará conforme lo prescriben los Reglamentos Orgánico y Funcional, y, de Personal de la Municipalidad.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 6.- **DEROGATORIA.-** Derógase todas las normas y disposiciones contenidas en Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales que se opongán al texto y vigencia a la presente Ordenanza.

Art. 7.- **VIGENCIA.-** Esta Ordenanza que crea la Dirección Administrativa entrará en vigencia a partir del primer día del mes de enero de 1993; sin perjuicio de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón.

DISPOSICION TRANSITORIA.-

Art. 8.- La Dirección Financiera de la Municipalidad y la Jefatura de Presupuesto, ubicarán la partida presupuestaria correspondiente, a fin de que funcione administrativa y financieramente la Dirección Administrativa que se crea por mandato de esta Ordenanza.

De la ejecución de esta Ordenanza, encárgase a las Direcciones Financiera, Informática y Recursos Humanos de la Municipalidad.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

**LUIS CHIRIBOGA PARRA
VICEPRESIDENTE DEL M.I.
CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL**

**AB. XAVIER SANDOVAL BAQUERIZO
SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que la presente “**ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA**”, fue discutida y aprobada por el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil en Sesiones Ordinarias de fechas 18 y 22 de diciembre de 1992, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, diciembre 23 de 1992

**ABG. XAVIER SANDOVAL BAQUERIZO
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, 128, 129 y 133 de la Ley de Régimen Municipal, **SANCIONO** la presente “**ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA**”, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación por uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón.

Guayaquil, diciembre 23 de 1992

**LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA
ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón, de la **“ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA”**, el señor Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra, Alcalde de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos. LO CERTIFICO.-

Guayaquil, diciembre 23 de 1992

ABG. XAVIER SANDOVAL BAQUERIZO
SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Se publicó el 15 de enero de 1993 en el diario “El Universo” de Guayaquil.